

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ACUM, LLC
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0197

ASUNTO: Orden para mostrar causa

ORDEN

El 3 de junio de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), una *Querella* contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. La *Querella* fue presentada por un aviso de desconexión de servicio eléctrico por falta de pago de una factura objetada.

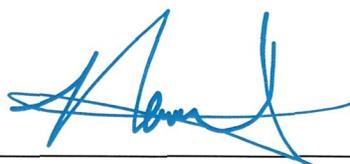
El 17 de junio de 2025, LUMA presentó una *Moción Informativa y en Solicitud de Término*, en la cual solicitó un término de treinta (30) días para presentar alegación responsiva.

El 25 de junio de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual concedió el término de treinta (30) días a LUMA. Dicho término concluyó sin que LUMA presentara sus alegaciones responsivas.

El 8 de agosto de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a LUMA a presentar sus alegaciones responsivas en un término de diez (10) días o se exponía a anotación de rebeldía. Dicho término transcurrió sin que LUMA compareciera.

Se ordena a LUMA a mostrar causa por la cual no deba declararse en rebeldía y continuar los procedimientos en su ausencia en un término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 4 de septiembre de 2025. Certifico además que hoy, 4 de septiembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0197 y he enviado copia de la misma a: acumcarola@gmail.com y ana.martinezflores@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

ACUM, LLC
1 Cond. Bahía Del Mar 45
Apt. 206
Rincón, PR 00677

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de septiembre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria